

Simposio nº 15 - Ser indígena en la América Latina de los siglos XIX y XX: categorizaciones externas, autoidentificaciones y coyunturas

Bien se sabe que la categoría “indio” fue una invención del régimen colonial hispánico que traía aparejada un estatus jurídico y social específico que, aunque varió en el tiempo y de lugar a lugar, mantuvo algunas características en común. Luego de la independencia los estados latinoamericanos prefirieron usar el término “indígena” pero rechazaron la idea de reconocerlo como una categoría jurídica específica. El vocablo, y las comunidades y personas que designaba, siguió en uso.

El simposio buscará examinar: a.- el origen y los usos de las categorías (legales o prácticas) a las que los estados recurrieron para relacionarse con comunidades indígenas (campesino, aborígen, ciudadano, precarista, etc.); b.- las conceptualizaciones a que echaron mano otros actores no estatales (misioneros, naturalistas, viajeros, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, activistas políticos, etc.); c.- la medida en que comunidades o colectivos indígenas adoptaron esas categorizaciones externas y cómo las utilizaron; d.- la existencia de otras identificaciones colectivas no reconocidas por los estados u otros actores externos, pero utilizadas al interior de algunos grupos o en las relaciones entre grupos; e.- las oportunidades y limitaciones que el uso de las distintas categorías creó para los actores sociales involucrados.

Coordinadoras:

Alejandra Boza Villarreal (boza.ucr@gmail.com)

Anna Guiteras Mombiola (anna.guiteras@upf.edu / anna.guiteras@gmail.com)

Propuesta de ponencia:

Categorías en relación: ciudadanía, raza y clase en la reproducción de las parcialidades en los llanos de Mojos (Amazonía boliviana, 1800s-1930s)

Dra. Anna Guiteras Mombiola
Universitat Pompeu Fabra, España
anna.guiteras@upf.edu

Muchos de los grupos etnolingüísticos de los llanos de Mojos, estuvieron sujetos a la tutela de la Compañía de Jesús a lo largo del siglo XVIII. Durante este período sus sistemas de organización tradicionales se vieron reelaborados al mezclarse con los europeos. Al interior de cada reducción, la sociedad nativa fue reorganizada en parcialidades, que a su vez estaban divididas en dos grandes categorías jerárquicas: las parcialidades étnicas y las parcialidades de oficio. Con el advenimiento de la república, la voluntad de adecuar el modelo misional a la normativa constitucional favoreció que estos indígenas fueran “elevados” a la categoría de ciudadanos, al tiempo que se buscó el abandono paulatino del uso de las parcialidades como categoría identificativa.

Centrándose en las etnias mojeñas, cayubaba y baure, esta ponencia se propone analizar 1.- en qué medida la inserción de estos indígenas al orden liberal (ejercicio ciudadano, acceso a la propiedad, actividad laboral) estuvo mediada por la dimensión jerárquica que articulaba las relaciones entre las parcialidades; y 2.- de qué modo la adscripción, reelaboración o negación de dichas parcialidades fue respuesta a categorías de raza y clase con las que, a lo largo del período estudiado, se quiso identificarlos.